

Situación de las mujeres votantes en Nicaragua

*Dolores Ocón**

* Lola Ocón Núñez, feminista nicaragüense con vasta experiencia en investigación y docencia en postgrados y maestrías de políticas públicas y desarrollo con perspectiva de género. En los últimos veinte años ha trabajado como consultora para diversos organismos de cooperación en latinoamérica y le han publicado más de veinte estudios, manuales, estrategias y políticas en favor de los derechos de las mujeres. Ha participado como investigadora y conferencista sobre la Declaración de París y el empoderamiento de las mujeres. Actualmente, colabora con el organismo ejecutivo de Guatemala para la institucionalización del enfoque de género y no discriminación étnica en instituciones públicas.
Este artículo contó con la colaboración de Arlen Cordero Ocón, estudiante de la Maestría NOHA en Acción Humanitaria Internacional.

Índice

Introducción	147
I. Estrategia metodológica.....	147
II. El sistema electoral de Nicaragua.....	148
Registro de los hechos civiles.....	149
Población representada	149
Abstencionismo	149
Sufragio.....	149
Papeletas	149
División administrativa.....	149
Método de elección de presidencia y vicepresidencia	150
Método de elección de diputaciones.....	150
III. Breve reseña histórica del voto de las mujeres nicaragienses	150
IV. Presentación y análisis de los resultados.....	152
4.1 Las elecciones de 1984	152
4.2 Las elecciones de 1990	153
4.3 Las elecciones de 1996	154
4.4 Las elecciones del 2001	155
4.5 Las elecciones del 2006.....	156
4.6 Análisis global de los cinco períodos.....	160
V. Conclusiones	162
VI. Recomendaciones	163

Introducción

Este documento presenta los resultados del estudio de caso de Nicaragua, que se efectuó tomando como base los registros y datos oficiales del Consejo Supremo Electoral extraídos de su página web y del Departamento de Estadísticas de ese poder del Estado.

En el marco de la recopilación de información, se desarrollaron una serie de entrevistas con personal directivo del mismo organismo electoral, del Instituto Nacional de Información de Desarrollo, INIDE, y de mujeres integrantes del Movimiento de Mujeres de Nicaragua; así mismo, se hizo un análisis documental de archivos históricos de los principales diarios del país, de revistas y publicaciones de centros de investigación y de organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema electoral y de los derechos políticos de la ciudadanía nicaragüense.

El documento presenta un primer capítulo que describe brevemente la estrategia metodológica utilizada en la realización del estudio; en el siguiente se presentan las características generales del sistema electoral de Nicaragua; en el cuarto se esboza el marco histórico del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres nicaragüenses a elegir; en los capítulos posteriores se presenta un análisis de cada año electoral del período 1984-2006; en el penúltimo se hace una descripción de las tendencias globales de los cinco períodos analizados; y los últimos contienen las principales conclusiones y recomendaciones.

La consultora agradece al IIDH por su selección, a todas las personas entrevistadas por el tiempo dedicado a la investigación y de manera especial a su hija Arlen Cordero Ocón quien se encargó de trabajar la recopilación y procesamiento de los datos recabados.

I. Estrategia metodológica

El estudio realizado para esta investigación fue de tipo exploratorio. Las fuentes primarias utilizadas fueron entrevistas a diferentes funcionarios del Consejo Supremo Electoral, movimiento de mujeres e Instituto Nacional de Información de Desarrollo; así mismo se recolectaron datos e información del Consejo Supremo Electoral (CSE), noticias de periódicos de las diferentes épocas, encuestas, revistas y libros pertinentes al tema del voto femenino en el país.

Las bases legales del sistema electoral se retomaron de la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley Electoral y la Ley de Identificación Ciudadana.

El CSE cuenta con una página web con información completa sobre los aspectos legales del proceso y de la institución electoral; los diferentes procedimientos y manuales del mismo; la información sobre trámites ciudadanos de cedulación, partidos políticos, observación electoral, y otros temas de interés afines a nivel mundial y de América Latina; así mismo, contiene el padrón electoral y el resultado de las elecciones nacionales y regionales del 2006, las nacionales del 2001 y las municipales del 2004.

La información disponible que solamente cubre dos de las cinco elecciones analizadas, no desagrega los datos por sexo, grupo étnico, área de residencia y origen étnico. Los datos y registros de los padrones y resultados electorales se solicitaron oficialmente al Departamento de Estadísticas del CSE, que entregó la información tres semanas después de solicitada y sin los datos del 2001. Así mismo, no se cuenta con datos específicos acerca de las Regiones Autónomas, lo cual limita el análisis sobre el comportamiento del voto femenino en la población indígena y afrodescendiente.

Se consultó así mismo el Sistema de Información y Estadísticas de Género (SIEG), administrado por el Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), en conjunto con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE, actual Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), encontrándose vacíos sustanciales con relación a la sistematización de información sobre los derechos políticos de las mujeres.

Se realizó entrevista con el director del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE) quien expresó que al CSE no le ha interesado la información desagregada por sexo, grupo étnico y etnia (lo cual fue corroborado posteriormente por un Magistrado y el Secretario de Actuación del CSE); que había poca desagregación en los sistemas de estadísticas continuas de las instituciones del gobierno central, a excepción de los ministerios de Educación, Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria y otros. El Director del INIDE también informó que el actual gobierno tiene interés específico en favorecer a las mujeres, jóvenes y poblaciones indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica y que por ello, están trabajando con las distintas instituciones para lograrlo.

Las variables utilizadas incluidas en las tablas y gráficos fueron los siguientes: padrón electoral, electores, votos validos, nulos y abstencionismo: por departamentos, por zona (urbana, rural) y por sexo¹.

II. El sistema electoral de Nicaragua

El sistema electoral en Nicaragua se rige a través del Poder Electoral al cual le corresponde de forma exclusiva organizar, dirigir y supervisar las elecciones, los plebiscitos y referendos, todo de acuerdo con la Constitución Política, las leyes en la materia y las regulaciones que al efecto dicte el Consejo Supremo Electoral. Este poder está integrado por el Consejo Supremo Electoral, los Consejos Electorales de los Departamentos y de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, los Consejos Electorales Municipales y las Juntas Receptoras de Votos.

El Consejo Supremo Electoral, creado constitucionalmente como el organismo oficial del Poder Electoral, a quien le corresponde en forma exclusiva la organización, dirección y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos, tiene entre sus atribuciones la de organizar y dirigir las elecciones, plebiscitos o referendos que se convoquen de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en la ley. Igualmente organizar bajo su dependencia el Registro Central del Estado Civil de las Personas, la cedula ciudadana y el padrón electoral², en la Ley 331, Ley Electoral, se operacionaliza el mandato constitucional dado al CSE.

Las principales funciones del Consejo Supremo Electoral son:

1. Convocar, organizar y dirigir los procesos electorales, declarar sus resultados y la validez de las elecciones, o, en su caso, la nulidad total o parcial de las mismas y darle posesión de los cargos de elección popular, todo ello de conformidad a lo establecido en la Constitución y las leyes.
2. Elaborar el calendario electoral.
3. Aplicar en el ejercicio de sus atribuciones las disposiciones constitucionales y legales referentes al proceso electoral.
4. Conocer y resolver en última instancia de las resoluciones que dicten los organismos electorales subordinados y de las reclamaciones e impugnaciones que presenten los partidos políticos.
5. Dictar de conformidad con la Ley de la materia, las medidas pertinentes para que los procesos electorales se desarrollen en condiciones de plena garantía.
6. Reglamentar la acreditación y participación correspondiente a los observadores del proceso electoral.
7. Demandar de los organismos correspondientes, condiciones de seguridad para los partidos políticos en las elecciones.
8. Efectuar el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos en las elecciones, plebiscitos y referendos y hacer la declaratoria definitiva de los resultados.

¹ Solo para las elecciones 2006 hay datos desagregados por sexo.

² Constitución, Capítulo VI. Poder Electoral. Arts. 10,168, 169, 173.

9. Organizar y mantener bajo su dependencia el Registro Central del Estado Civil de las Personas, la cédulación ciudadana y el Padrón Electoral.
10. Otorgar la personalidad jurídica como partidos políticos a las agrupaciones que cumplan los requisitos establecidos en la Ley.
11. Autorizar la constitución de alianzas de partidos políticos.
12. Vigilar y resolver los conflictos sobre la legitimidad de los representantes legales y directivos de los partidos políticos y sobre el cumplimiento de las disposiciones legales que se refieren a los partidos políticos, sus estatutos y reglamentos.

Registro de los hechos civiles

Esta es una atribución del Consejo Supremo Electoral como se citó anteriormente (Arto. 10. inciso 9), debiendo organizar y mantener bajo su dependencia el Registro Central del Estado Civil de las Personas, la cédulación ciudadana y el Padrón Electoral.

Población representada

La población representada son todos los ciudadanos(as) que al día de las elecciones tengan 16 años de edad y se establece la Cédula de Identidad Ciudadana como el documento público que identifica a los ciudadanos nicaragüenses para el ejercicio del sufragio y para los demás actos que determinen las leyes de la República.

Abstencionismo

El abstencionismo es el fenómeno político que se refleja cuando la ciudadanía no se presenta ante las juntas receptoras de votos a ejercer el deber constitucional de emitir su voto para elegir a sus gobernantes, aún cuando se encuentran debidamente inscritos en el Padrón Electoral.

Sufragio

El sufragio en Nicaragua es universal, igual, directo, libre y secreto.

Papeletas

En Nicaragua se llaman boletas electorales. Existe una boleta diferente para cada tipo de elección, a saber: la primera para presidencia y vicepresidencias, la segunda para diputados titulares y suplentes y la tercera para los diputados(as) para el Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

Para las elecciones municipales se utilizan 2 boletas, una para alcalde y vice alcalde y otra para escoger a los concejales, con la particularidad de que estas dos boletas cambian en cada municipio ya que no son las mismas personas.

División administrativa

Administrativamente, Nicaragua está dividida en 153 municipios circunscritos en 15 departamentos y las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur (RAAN y RAAS). El Municipio es la unidad base de la división política administrativa del país.

Los municipios gozan de autonomía política administrativa y financiera. La administración y gobiernos de los mismos corresponden a las autoridades municipales.

Método de elección de presidencia y vicepresidencia

La elección del presidente y vicepresidente de la República se realiza mediante el sufragio universal, igual, directo, libre y secreto. Serán elegidos quienes obtengan la mayoría relativa de votos y los candidatos a tales cargos deberán obtener como mayoría relativa al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos, salvo el caso de aquellos que habiendo obtenido un mínimo del treinta y cinco por ciento de los votos válidos superen a los candidatos que obtuvieron el segundo lugar por una diferencia mínima de cinco puntos porcentuales.

Si ninguno de los candidatos alcanzare el porcentaje para ser electo, se realizará una segunda elección únicamente entre los candidatos que hubiesen obtenido el primero y segundo lugar y serán electos los que obtengan el mayor número de votos. En Nicaragua no se ha realizado segunda vuelta en ningún proceso electoral.

Las elecciones tienen lugar el primer domingo del mes de noviembre del año anterior a la fecha en que de acuerdo con la Ley comience el período de los que fueron electos. El presidente y vicepresidente ejercerán sus funciones por un período de cinco años, que se contarán a partir de su toma de posesión el día diez de enero del año siguiente de la elección.

Método de elección de diputaciones

La Asamblea Nacional está integrada por noventa diputados con sus respectivos suplentes elegidos por voto universal, igual, directo, libre y secreto, mediante el sistema de representación proporcional. En carácter nacional, de acuerdo con lo que se establezca en la Ley Electoral, se elegirán veinte diputados y en las circunscripciones departamentales y regiones autónomas, setenta diputados.

En Nicaragua no se cuenta con mecanismos de cuotas de participación política de las mujeres.

III. Breve reseña histórica del voto de las mujeres nicaragüenses

A partir de que Nicaragua se convierte en país independiente separado de la Unión Centroamericana, y desde la promulgación de su primera Constitución en 1837, dos fenómenos se mantuvieron constantes hasta la fecha: la sistemática discriminación hacia las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía y de su derecho al voto, así como la permanente lucha feminista a través de partidos políticos, y de diversas expresiones organizativas del movimiento de mujeres.

Es hasta en la Constitución de 1939 que se hace mención a la votación femenina pero ésta no queda establecida; el Art. 30, inciso 4, planteaba textualmente³: “La mujer queda exenta del servicio militar. En cuanto al voto activo, la ley determinará cuándo ha de ejercerlo, necesitándose para dictar disposiciones a este respecto, por lo menos el voto de las tres cuartas partes de los miembros del Poder Legislativo”.

Lo mismo ocurre en las Constituciones de 1948 y 1950; en esta última se reconoció su ciudadanía (Art. 31) y se acepta que ocupe cargos públicos (Art. 32), pero sin derecho al voto: “La mujer ejercerá el sufragio activo de acuerdo con la ley que se dicte sobre la materia, con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de cada Cámara” (Art. 33, Inciso 2). Esta reforma nunca fue promulgada y las mujeres nicaragüenses no pudieron votar en las elecciones de 1950.

El derecho al voto femenino fue reconocido por equiparación con el “varón” en 1955, en que se reforma la constitución de 1950; es así que el 20 de abril se promulga que es obligación del ciudadano la de votar en las elecciones populares. Como el artículo 31 de la Constitución de 1950 expresaba que eran ciudadanos los varones y las mujeres, se abrió una nueva etapa en la historia electoral del país, al suprimirse también la parte citada en letra cursiva del artículo 33, 2.

³ Esgueva G, Antonio, recopilador. *Las Constituciones Políticas y sus reformas en la historia de Nicaragua*, Tomo II. Julio 1994. Página 928.

El reconocimiento legal del sufragio femenino se da por la combinación de distintos factores; por un lado, la lucha de las mujeres liberales y por otro, la necesidad de Anastasio Somoza de capitalizar esta reivindicación a favor de su Partido Liberal Nacionalista y de la campaña por su reelección que se da en 1956⁴. Sin embargo, se mantiene limitado el derecho de las mujeres a ser electas para ocupar cargos públicos, siendo reconocido hasta en 1974.

Antes de 1979, la participación de las mujeres en cargos públicos y en el estamento de toma de decisiones fue muy limitada. A pesar de la existencia del Ala Femenina Liberal, se conoce que muy pocas mujeres lograron alcanzar máximos cargos en los poderes del Estado, los más relevantes y conocidos fueron el de la primer Magistrada de la Corte Suprema y una Ministra de Educación. El tiempo de la política era casi absolutamente masculino⁵.

Con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, en 1979, las mujeres lograron abrir espacios de participación en todos los campos: político, social, económico, militar. Era un momento de transformaciones y las mujeres salieron del espacio privado para hablar en voz alta y ser escuchadas. Los principales logros fueron la toma de conciencia de género, de los derechos, intereses y capacidades de las mujeres; mayor organización, actividad y beligerancia de las mujeres; el derecho a la palabra y avances en las leyes⁶.

La lucha de las mujeres continúa expresándose en la alta participación femenina en los cabildos abiertos organizados en el proceso de formulación de la Constitución Política de 1987, la que textualmente dice: “Se establece la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos; en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer. Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país”⁷.

En el Art. 51 se consigna que “Los ciudadanos tienen derecho a elegir y ser elegidos en elecciones periódicas y optar a cargos públicos, salvo las limitaciones contempladas en esta Constitución Política. Es deber del ciudadano desempeñar los cargos de jurado y otros de carácter concejil, salvo excusa calificada por la ley”.

En 1990, Violeta Barrios de Chamorro fue elegida la primera mujer presidenta de Nicaragua, lo que dio comienzo a una era de mayor participación femenina y mayor lucha por incrementar los niveles de participación en las decisiones del Estado. Hubo un momento en aquella década donde tres mujeres ocuparon cargos en los principales poderes de Estado: Chamorro el Ejecutivo; la conservadora Miriam Argüello, en el Poder Legislativo; y la disidente sandinista Rosa Marina Zelaya, en el electoral⁸. En 1996, se contaba con un 9.7% de mujeres en la Asamblea Nacional, lo cual en números reales equivale a 9 mujeres; en contraposición, un 20% de representación femenina para el 2007 muestra una evolución positiva desde 1979.

La polarización política que particulariza a la sociedad nicaragüense, también influye en el movimiento de mujeres; a menudo se antepone las diferencias políticas e ideológicas ante la compartida visión de género. Las organizaciones de mujeres ligadas a partidos políticos suelen defender la posición política de sus partidos, ante o en vez de identificarse con las “otras” mujeres⁹.

En Nicaragua existe un marco jurídico constitucional que es la base del avance de las mujeres, en la medida en que legitima su derecho al voto y su participación política en la discusión de los grandes temas nacionales

⁴ Salinas Guadalupe, et al. *Los derechos de las mujeres en Nicaragua. Un análisis de género*. Asociación de Mujeres Profesionales por la Democracia en el Desarrollo, Las Bujías. Agosto 1995. Página 162.

⁵ Orozco, Patricia. *Vivencias de las parlamentarias nicaragüenses*. Estudio sobre la labor legislativa de las mujeres parlamentarias. Fundación Movilización Social, Octubre de 1998.

⁶ Guillem Galofré, “Las mujeres y el Sandinismo”, *La Bugada* N° 3, 17 de julio 1999. San Miguelito, Nicaragua.

⁷ *Constitución Política de la República*. Título IV. Derechos, Deberes y Garantías del Pueblo Nicaragüense. Capítulo II Derechos Políticos. Art. 48.

⁸ José Ripoll (Uruguay), Alejandra Cassino (Chile), Isidro López (Nicaragua), Julio Medina (Honduras) y Alexandra Farfán (Colombia), “La política, un asunto de mujeres”, *Carrefour Amérique Latine*, 5 de Marzo 2004.

⁹ Galofré, “Las mujeres y el Sandinismo”.

y de manera particular, en asuntos que le conciernen directamente, como una vía de alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades.

Sin embargo, este marco jurídico es incompleto y las deficiencias institucionales en el derecho, en una sociedad llena de prejuicios y discriminaciones hacia las mujeres, conducen a mayores dificultades en la lucha por alcanzar la igualdad. Se carece de mecanismos para hacer efectivos los derechos políticos en igualdad de condiciones con los hombres; la desigualdad de oportunidades en el acceso a la política y al poder no se visibiliza suficientemente, ni existen medidas de acción positiva que rectifiquen las desigualdades.

A manera conclusiva, se puede inferir que el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres nicaragüenses, está signado por una cultura política androcéntrica que frena mayores avances y es causa de discriminación. Dicha cultura domina tanto a los partidos políticos como a las instituciones del Poder Ejecutivo y Poder Electoral, ligadas directamente al proceso, así como del legislativo que no incorpora el principio de igualdad real consignado en la Constitución en las diferentes leyes secundarias que regulan los derechos políticos de la ciudadanía.

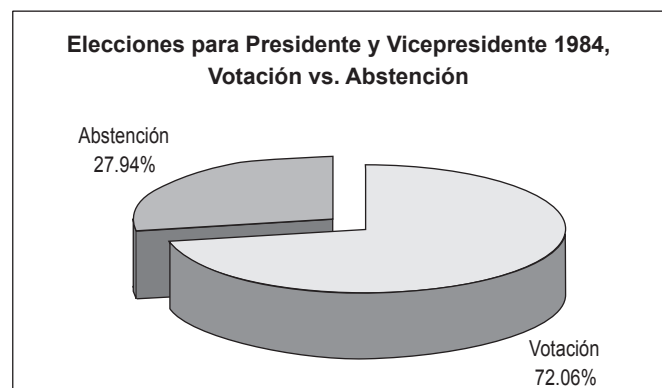
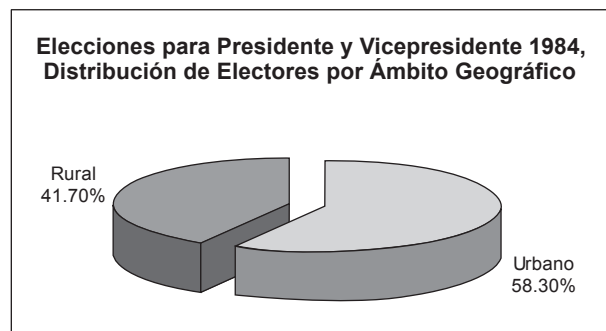
IV. Presentación y análisis de los resultados

4.1 Las elecciones de 1984

Para las elecciones presidenciales de 1984, Nicaragua se encuentra en un estado de guerra latente; la presión de la contrarrevolución iba en ascenso. No es casual entonces que en las zonas de guerra –las áreas rurales del país–, es donde se concentra el mayor porcentaje de abstencionismo.

Los y las electores no pueden salir de la montaña, de su lucha, de su base. El factor de seguridad priva sobre el ejercicio del voto. Debido a esta razón, es mayor el porcentaje de votantes en las zonas urbanas del país que no se ven afectadas por la guerra. El país está inmerso en el proceso post-revolucionario, por lo cual el apoyo al Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) es masivo. Las mujeres, como madres, esposas, hermanas, hijas y militantes de la revolución y del proceso de guerra que vive el país apoyan al partido político prevaeciente.

A pesar de la baja participación urbana, se puede afirmar que la participación electoral en 1984 fue alta dadas las circunstancias del país. El nivel de abstención se dio de manera marcada en las zonas de guerra, especialmente en las regiones VI (Matagalpa, Jinotega) y en la V (Boaco, Chontales); los niveles de abstención llegaron al 38.5%, casi 10 puntos porcentuales por arriba de la cifra nacional que fue casi de un 28%.



La participación de los jóvenes en los comicios electorales se empieza a discutir a partir del umbral etéreo de que se pueda votar a los 16 años, edad en la cual los jóvenes ya cumplían con el servicio militar obligatorio (la ley señalaba el voto a partir de los 18 años). Es hasta en la Constitución de 1987 que ello se aprueba, planteándose como una razón de “carácter moral” por parte del gobierno sandinista, según el doctor Alejandro Serrano Caldera “*se decía si a los 16 años se pelea por la Patria y se da la vida en el Servicio Militar Patriótico (SMP), sería injusto que puedan morir y no votar, pero considero que es una edad muy tierna para hacerlo*”, refirió¹⁰.

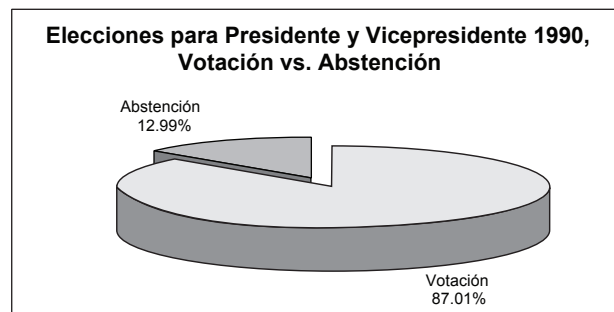
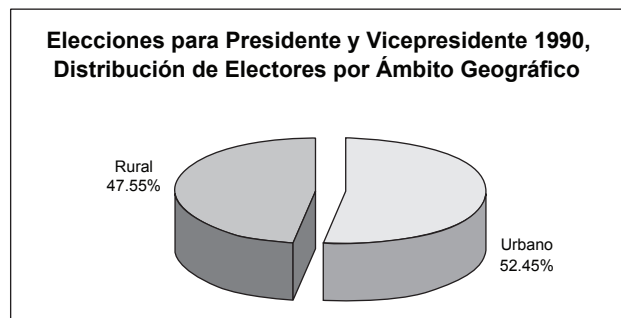
La disponibilidad de información sobre datos oficiales para esta elección es muy escasa. En el organismo oficial, Consejo Supremo Electoral (CSE), no se cuenta con registros desagregados por sexo, edad y población indígena. La información no es pública y no ha sido documentada. Cuando se da el cambio de gobierno en 1990 y se reubica la presidencia y demás instancias del gobierno, esta información se pierde. En la página oficial del Consejo Supremo Electoral no hay registros de datos disponibles.

En conclusión, el Consejo Supremo Electoral (CSE) no cuenta para estas elecciones con registros, más allá del padrón urbano y rural. Este organismo, por tanto, no cuenta con disponibilidad y acceso de datos desagregados por sexo, población indígena o porcentaje de jóvenes votantes, con lo cual se hace imposible determinar con datos cuantitativos la opción política de votación de las mujeres nicaragüenses.

4.2 Las elecciones de 1990

Las elecciones de 1990 marcan otro hito en la historia de Nicaragua. A nivel internacional finaliza la guerra fría y en el ámbito interno, se da el declive estratégico de la contrarrevolución y por los esfuerzos de paz de Esquipulas y Sapoa, la guerra descendió considerablemente; también concluyen 10 años de gobierno sandinista, se desmovilizan las zonas de guerra, se entregan las armas y hay una candidata mujer a la Presidencia de la República.

En las elecciones de 1990, la Unión Nacional Opositora (UNO) y los otros 9 partidos políticos, presentaron un total de 1,632 candidatos (propietarios y suplentes) de los cuales 404 fueron mujeres, correspondiendo esto al 24.8% en los listados de las candidaturas.



En este contexto, que una mujer gane las elecciones presidenciales con un partido político de oposición recién creado, lleva a concluir que el papel del voto femenino fue determinante y que son las mujeres nicaragüenses las que deciden el nuevo rumbo del país; es decir, las elecciones de 1990 fueron determinadas por las mujeres. Esto se explica en diversos análisis, por las siguientes razones:

- 1) El temor de las madres al servicio militar obligatorio para sus hijos. Las mujeres ya no quieren más guerra, lucha y muerte de sus parejas, hijos o parientes cercanos.
- 2) La crisis económica y la posibilidad de que la inflación se disparara de nuevo, dando a la población una imagen de que los sandinistas no eran capaces de controlar la economía. Esto ejerce una influencia positiva

¹⁰ *Semanario Confidencial*, Semanario de información y análisis, Año 5/ No. 226/ Del 28 de enero al 3 de febrero de 2001.

para la imagen de Violeta Barrios de Chamorro, que se percibió como una candidata fresca, con nuevas ideas y propuestas esperanzadoras para el país y el desarrollo de su economía.

El papel y la influencia de las mujeres realmente no son tomadas en cuenta en estas elecciones, ni en las siguientes elecciones en el país. Las mujeres son percibidas dentro de lo que se considera como “voto indeciso” y no se toman en cuenta a la hora de hacer campaña.

En una encuesta de opinión publicada por la revista *Encuentro* de la UCA en 1988, los dos grupos que mostraban mayor inconformidad con el gobierno sandinista eran el sector informal –donde predominan las mujeres– y los llamados sectores domésticos –amas de casa y empleadas–. Aunque el sexo no fue tomado en cuenta a la hora del conteo, es claro que resultó determinante en los resultados. Se trata de dos grupos fundamentalmente femeninos, que no habían recibido nunca una atención política constante, y que estaban destinados a ser presa de la confusión y el descontento en la medida en que se profundizaba la crisis económica¹¹.

Esta encuesta revela una mala percepción y desconocimiento de la participación política de las mujeres. Por un lado no son tomadas en cuenta políticamente y por otro, su posición de descontento es vista como de disconformidad, sin ver que esto parte de una preocupación de las mujeres por el mal pago que reciben en su calidad de trabajadoras informales. Según un análisis realizado para 1990, del total de votos validos, el 49% fue de mujeres¹².

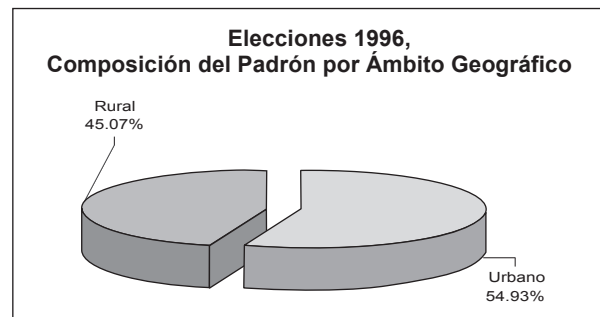
En estas elecciones y en coherencia con los avances de la paz, la población nicaragüense tomó en serio la democracia representativa y vio las elecciones de 1990 como cruciales para decidir el futuro del país con una mujer como presidenta. Esto se refleja en una alta participación electoral, del 87.01%; incluso sube la participación electoral de la población rural, pasando de un 27.94% en 1984 a un 47.55% en 1990.

Por falta de disponibilidad de registros desagregados por sexo, en el CSE no se puede determinar con exactitud la intención de voto de las mujeres. Como ya se mencionó, las características sociopolíticas ese momento histórico en Nicaragua, llevan a concluir que las mujeres fueron determinante en el triunfo del partido de oposición (UNO) encabezada por Violeta Barrios de Chamorro, la primera mujer presidenta en Nicaragua y en la región centroamericana. Todo ello en contraposición con las encuestas y estudios realizados, donde las mujeres y su aporte en la política no es tomada en cuenta.

4.3 Las elecciones de 1996

Para las elecciones de 1996 hay un incremento de la votación en la zona rural, con relación a las dos elecciones anteriores.

En 1996, hay dos partidos fuertes en competencia, el FSLN y el Partido Liberal Constitucionalista (PLC). La gente ve en el candidato opositor Arnoldo Alemán, como una opción viable para vencer a Daniel Ortega del FSLN. En esta elección priva el “voto de castigo”.



La percepción de la población electoral en estas elecciones es que la gente decide votar por el “menos peor”. Para estas elecciones hay 24 partidos, 24 casillas pero con dos polos claramente marcados y enfrentados, lo que hace que las elecciones se polaricen. La gente no tiene simpatías políticas, lo que se traduce en que la intención de voto sea por el “menos peor” o por la “opción para vencer” a Daniel Ortega, obteniendo el triunfo el PLC con Arnoldo Alemán como Presidente.

¹¹ Revista *Envío Digital*. Número 115, Mayo 1991.

¹² *Los derechos de las mujeres en Nicaragua: un análisis de género*, Asociación de Mujeres Profesionales por la Democracia en el Desarrollo, Las Bujías. Managua, Agosto 1996.

Para las elecciones de 1996 hubo 5 alianzas nacionales y 19 partidos políticos que inscribieron a 851 candidatos en total para presidencia, vicepresidencia y diputaciones, entre propietarios y suplentes, de los cuales 230 fueron mujeres (27.02%).

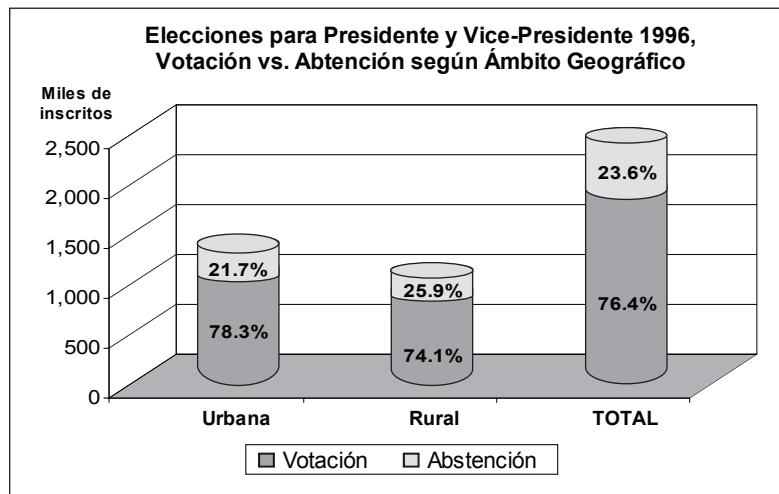
Durante el período electoral se desarrolló un trabajo más consciente para incrementar el número de mujeres a ser electas y para que participaran más ejerciendo su derecho al voto. Se desarrolla un diálogo interpartidario entre mujeres de diferentes partidos y del movimiento de mujeres, mediante seminarios y medios de comunicación. Se conforma la Coalición de Mujeres, quienes suscriben una Agenda Mínima con propuestas de compromisos básicos sobre los derechos de las mujeres, que es presentada y ratificada por los partidos políticos.

Adicionalmente y bajo presión de parte de mujeres sandinistas, en una iniciativa que se llamó Mujeres Autoconvocadas, el FSLN aprobó en 1994 una cuota del 30% de mujeres, que no fue cumplida efectivamente a la hora de seleccionar sus listas de candidatos; colocaron a las mujeres en los últimos lugares de las listas.

En 1995, el Movimiento de Renovación Sandinista (MRS) estableció el 40% para sus cargos internos y el 30% para los cargos de elección nacional, cuota que tampoco fue cumplida por este partido.

Las mujeres electas volvieron a estar en notable minoría: de las 403 personas electas como propietarios en diputaciones nacionales, departamentales, PARLACEN y alcaldías y vice-alcaldías, solamente el 12% (49) eran mujeres. Las mujeres alcanzan su mayor porcentaje de participación en el PARLACEN (25%) y el más bajo en los escaños a diputados departamentales (10%). De los 23 diputados nacionales electos, solamente 4 (17.4%) fueron mujeres.

De las 49 mujeres que resultaron electas, el 51% pertenece a la Alianza Liberal, el 45% al FSLN y el 2% restante (dos mujeres) pertenecen al Partido Liberal Independiente (PLI) y a la UNO-96. Hay que señalar que mientras la casi totalidad de las mujeres electas por la Alianza Liberal (92%) ocuparon cargos locales (alcaldesas y vice alcaldesas), la mayoría de las electas por el FSLN (54%) ocuparon cargos de más alto nivel: diputadas nacionales y departamentales a la Asamblea Nacional y al PARLACEN.

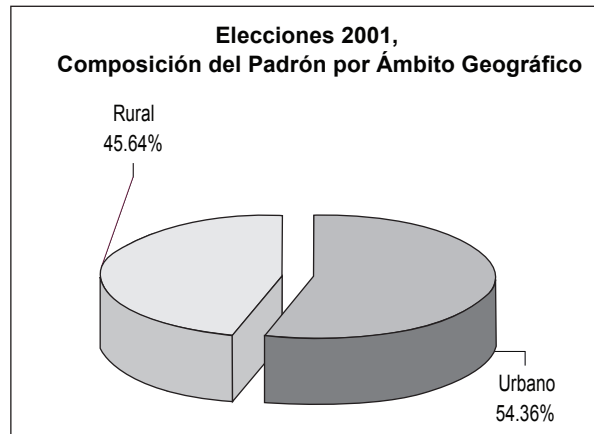


4.4 Las elecciones del 2001

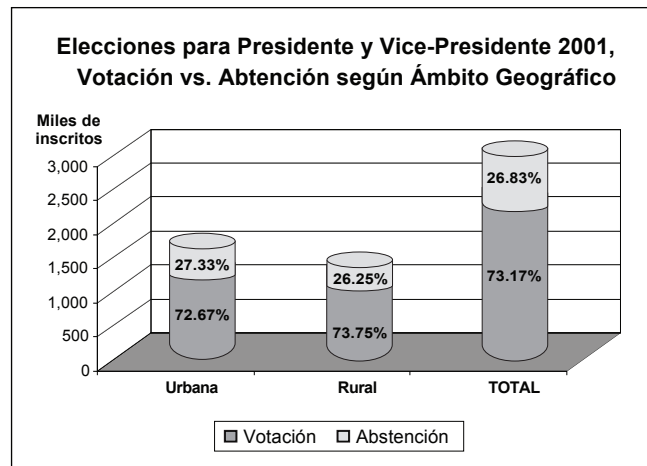
En estas elecciones prevalecen los porcentajes de participación rural y urbana como en las elecciones anteriores. El proceso se da en un ambiente donde los candidatos no se sienten ganadores, no transmiten esa fortaleza, lo que provoca que la población electoral se incline hacia la izquierda o la derecha. Algunas de las causas que explican este comportamiento, pueden ser: no se siente en el ambiente y en la gente un liderazgo; no hay candidato que tenga una fuerza tal que sea atractiva para el electorado. Priva más el temor que gane el FSLN

o el temor a que gane el PLC por encima de una fuerza arrolladora que puedan representar los conservadores.

El CSE nuevamente carece de datos desagregados por sexo o que incluyan la variable de los jóvenes, pero en una encuesta se encontró la siguiente información: “en el caso de los jóvenes, un 55% asegura que votará por el PLC, contra un 45% por el FSLN, entendiéndose que los ‘chavalos’ todavía están atemorizados con el Servicio Militar, sobre lo que han remarcado los liberales. También se considera que han calado más los ofrecimientos educativos de Bolaños. Caso contrario es el de las mujeres, las que apoyan al FSLN hasta en un 56 por ciento, mientras el 44 por ciento está con el PLC”¹³. Hay pues en los jóvenes un rechazo al *status quo* en términos sociales y económicos. Hay una memoria familiar-colectiva en la población joven por la información que le transmiten sus familiares y amigos(as), que les lleva a rechazar al FSLN para que las cosas no cambien y sigan como están.



En estas elecciones no privan colores políticos, es derecha o izquierda, aunque la gente no lo identifique como tal. El nivel de abstencionismo es mayor en la zona rural y el sentir general de la población electoral, es el deseo de querer libre empresa sin intervención del Estado. Esta es pues una elección altamente polarizada, donde triunfa Enrique Bolaños, candidato del Partido Liberal Constitucionalista (PLC).



4.5 Las elecciones del 2006

Esta es la única elección donde la información de la página web del Consejo Supremo Electoral es desagregada por sexo. El porcentaje de la población electoral femenina es mayor, lo que indica que deberían ser consideradas como prioridad de los partidos políticos y del CSE dentro de los procesos electorales. En el estudio no se incluye un análisis sobre las mujeres indígenas y afrodescendientes de las Regiones Autónomas puesto que no hay datos disponibles al respecto.

Durante el proceso electoral, un organismo no gubernamental desarrolló una campaña publicitaria para estimular el voto femenino y el derecho de las mujeres a los cargos de elección. Es importante señalar que la logística de la jornada electoral (padrón, traslado de materiales, instalación de juntas receptoras de votos, orden

¹³ Encuesta EMBUSA entregada por Garza a René Herrera, jueves 20 de Septiembre de 2001.

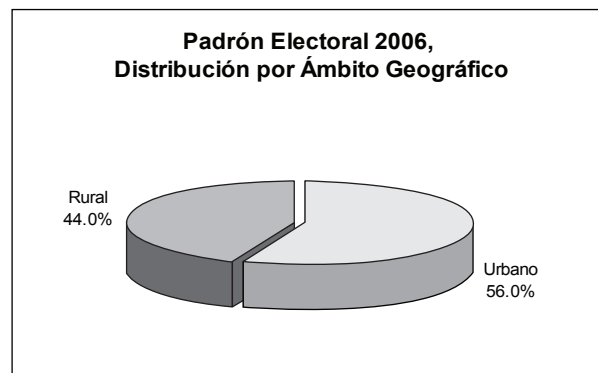
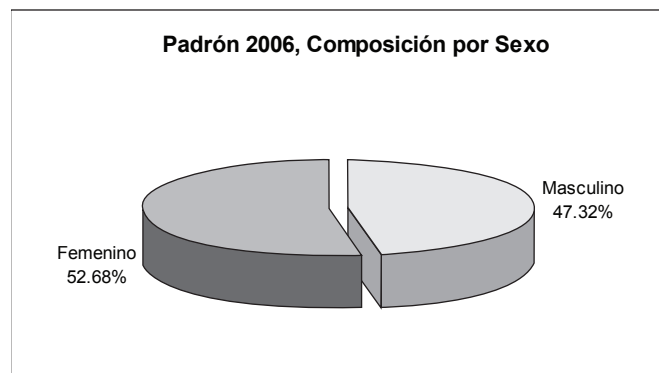
en las mesas de votación) funcionó bien, hasta mejor que en años anteriores. Ello muestra la acumulación de experiencia en la materia.

Según algunos análisis, la irregularidad más notoria antes de las elecciones fue la distribución selectiva en algunos lugares de las cédulas de identidad. Las elecciones del 5 de noviembre fueron las más observadas de los últimos años en América Latina. Para unas 11 mil 200 juntas receptoras de votos y 3 millones de votantes, hubo más de 13 mil observadores nacionales y unos 500 observadores internacionales, presentes en el 90% de las mesas, vigilando toda la jornada electoral y los conteos posteriores¹⁴.

El comportamiento del electorado no fue inusitado en su dimensión cuantitativa. El FSLN obtuvo 930 mil 862 votos, el 25.4% del padrón electoral; en las elecciones de 1996, acopió 551 mil 979 votos; en las de 2001, 915 mil 417 votos. Esto implica un aumento de 15 mil 445 votos con respecto a las elecciones de 2001. Entre las dos últimas elecciones, el padrón electoral se incrementó en 667 mil 913 inscritos, lo que indica que el FSLN apenas creció en cinco años un 1.69%, mientras el padrón lo hizo en 22.28 puntos porcentuales.

Para que la captación de votos hubiera sido proporcionalmente semejante a la de 2001, el FSLN hubiera necesitado 188 mil 510 votos más de los que obtuvo. Ni siquiera sumándose los 154 mil 224 votos que conquistó el MRS hubiera alcanzado esa meta. En estas elecciones, el FSLN captó al 25.4% de los empadronados y en las anteriores logró el 30.54%. Su triunfo se basa en la aplicación simple y llana del “divide y vencerás”. La familia liberal, ahora dividida muy a pesar de las intrigas, extorsiones y ominosos mensajes de los heraldos del imperio, consiguió, igual que en los comicios de 1996 y 2001, la mayoría de los votos. Entre el PLC y la ALN sumaron 1 millón 357 mil 616 votos, 426 mil 754 por encima del FSLN. En 1996, la ventaja del liberalismo sobre el FSLN fue de 134 mil 463 votos, y en 2001 de 301 mil 446 votos. El liberalismo continúa sacándole más y más ventaja al FSLN.

El proceso electoral se vio opacado por la decisión de la Asamblea Nacional, en octubre del 2006, de penalizar el aborto terapéutico que estaba contemplado en el Código Penal desde el año 1837. Esto fue considerado como un retroceso en materia de derechos humanos de las mujeres, formando parte de una estrategia política para evitar la sanción de la jerarquía de la Iglesia Católica durante la campaña electoral¹⁵.



¹⁴ Revista *Envío Digital*, Número 296, Noviembre 2006.

¹⁵ Ante la penalización del aborto terapéutico, el movimiento de mujeres realizó foros en universidades e institutos, talleres en barrios y comarcas, caravanas, jornadas de estudio y reflexión, tratando de aclarar conceptos mediante informaciones médicas y jurídicas, además de solicitar al gobierno que dicha ley fuera derogada. Esta iniciativa no tuvo ningún peso dentro del gobierno y más bien el movimiento de mujeres es desprestigiado. Por otro lado, organismos internacionales tales como Human Rights Watch, la Federación Internacional de Derechos Humanos, Save the Children & Plan Internacional, la Organización Panamericana de la Salud y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresan su descontento ante la medida. Otro ejemplo es el retiro de la cooperación sueca de Nicaragua, donde la embajadora Eva Zetterberg se destacó por su defensa de las mujeres y por su tenacidad en reclamar públicamente para ellas el derecho al aborto terapéutico. Hasta octubre de 2007, a un año de que la figura del aborto terapéutico desapareciera de la legislación de Nicaragua, 80 mujeres murieron por la mala atención en los servicios públicos de salud o por la negligencia en ellos o por el miedo que ha generado en la sociedad la penalización de cualquier interrupción de embarazo; todas las mujeres que murieron eran pobres.

De análisis de ambos gráficos puede concluirse que el nivel de abstencionismo para estas elecciones no varía mucho en las zonas rurales y urbanas, a pesar de que en las zonas rurales el porcentaje femenino es mayor y que la tendencia predominante es que el nivel de abstencionismo, sea mayor en esa zona dentro del universo femenino electoral. A pesar de ser la mayoría poblacional, las mujeres no se perciben como eje vital en la cultura política.

En el siguiente cuadro comparativo se puede observar cuántas mujeres votaron en relación a la población masculina:

Cuadro comparativo votación vs. abstención 2006						
<i>(Con porcentajes calculados respecto a totales de filas)</i>						
	Masculino	%	Femenino	%	Total	%
Padrón 2006	971,724	47.32	1,081,784	52.68	2,053,508	100.00
Votación 2006	644,058	47.31	717,397	52.69	1,361,455	100.00
Abstención 2006	327,666	47.35	364,387	52.65	692,053	100.00
<i>(Con porcentajes calculados respecto al Padrón 2006)</i>						
	Masculino	Masc. %	Femenino	Fem. %	Total	Total %
Votación 2006	644,058	66.28	717,397	66.32	1,361,455	66.30
Abstención 2006	327,666	33.72	364,387	33.68	692,053	33.70
TOTALES (Padrón 2006)	971,724	100.00	1,081,784	100.00	2,053,508	100.00

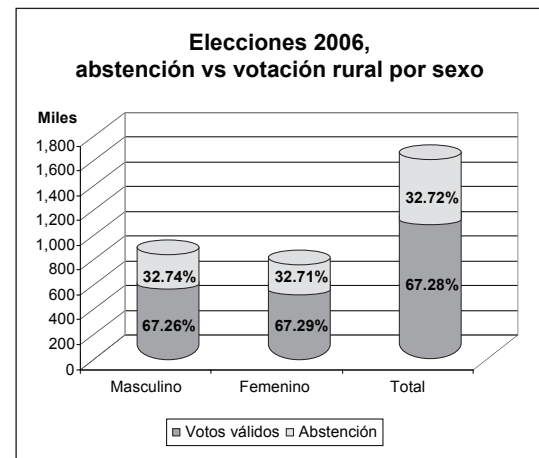
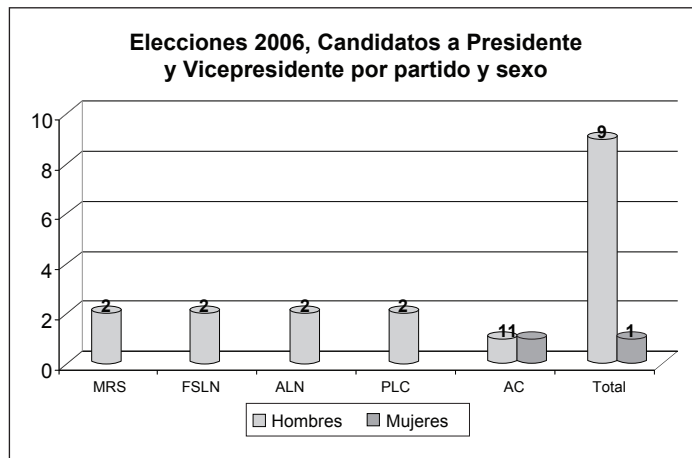
Este cuadro permite observar que, a pesar de haber un mayor porcentaje de mujeres (52.68%) inscritas en el padrón electoral en relación con los hombres (47.32%), a la hora de ir a las urnas y ejercer el voto, la participación femenina es mucho menor si se compara con la población registrada en el padrón electoral.

El nivel de abstencionismo en relación con la población masculina es mucho mayor, a pesar de que los porcentajes aparezcan como muy similares: el abstencionismo masculino es de un 33.72% y el femenino de 33.68%. Sin embargo, comparamos esto con el total de votos efectivos por parte de ambos sexos (donde el universo electoral femenino es mayor), con el total de abstencionismo cuantitativo de ambos, el de las mujeres es mucho mayor; en cifras se puede señalar que se pierden alrededor de 36,618 votos femeninos en correlación con los votos masculinos.

En el ámbito de la población electoral, las mujeres son percibidas como actoras pasivas y que ejercen poca influencia en los comicios electorales, visión completamente errónea ya que al ser la mayoría poblacional del país deberían ser un punto esencial dentro de las campañas políticas para las elecciones. Esto parece ejercer influencia en la actitud en cuanto a la intención del ejercicio del voto de las mismas y de ahí el alto nivel de abstencionismo femenino, lo cual a criterio de la autora de este artículo, disminuye su capacidad de incidencia en la esfera política y futuro del país.

Es importante señalar que los datos en los gráficos que se presentan a continuación, se refieren a la población femenina en general; ello excepto el cuadro de Elecciones 2006, abstención versus votación rural por sexo, donde es claro que se refiere a la población femenina rural.

En estas elecciones hubo mayor porcentaje de candidatas mujeres (66%) a diputadas nacionales. La Alianza Liberal Nicaragüense (ALN) fue el partido puntero con 45%, seguido de la Alianza por el Cambio con 40%; el FSLN en tercer lugar con (35%); el PLC con 30%, y el último lugar correspondió al Movimiento de Renovación Sandinista (MRS), con apenas un 20%. En las candidaturas departamentales, el porcentaje nacional de mujeres desciende a 20%, superado únicamente por el FSLN con 31.4%, Alternativa por el Cambio (AC) con 24.8%; los dos partidos liberales bajaron a un 17.1% (PLC) y el ALN a 11.4%.



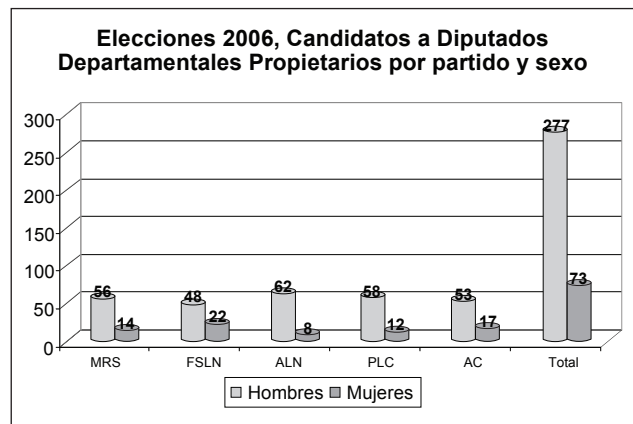
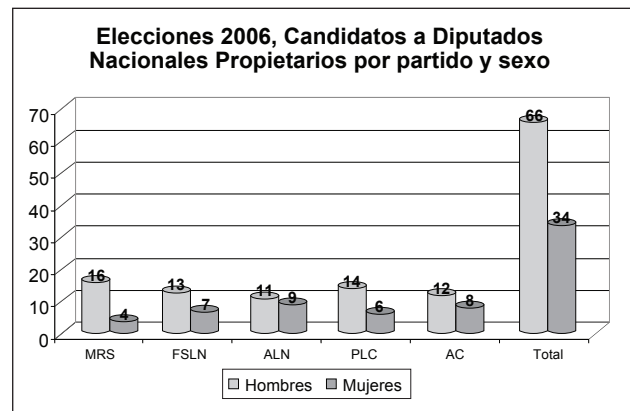
Esto demuestra el poco interés de los partidos políticos en incluir a mujeres en sus listas para ser parte del Parlamento Nacional. Con ello las mujeres podrían ver disminuida su capacidad de incidir, tanto a nivel de partido como de la institución política por excelencia, en la formulación de leyes que aporten al desarrollo socio económico y a la institucionalización del país; por un lado el número de mujeres candidatas es más reducido al que se esperaba y por otro lado, aún cuando algunos partidos cumplieron con la cuota femenina a la que se comprometieron, éstas corresponden a posiciones no ganadoras.

Una parte del Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), firmó una alianza con el MRS (partido con bajo porcentaje de mujeres candidatas), en el que el punto medular de la negociación fue la incorporación de cuatro mujeres integrantes del MAM y la inclusión de algunos puntos sobre los derechos de las mujeres, en el programa de gobierno del MRS. Ninguna de las mujeres quedó electa y el MRS representó la cuarta fuerza política en las elecciones.

Las diputadas electas en el 2006 fueron 17 (18.7%) y 74 hombres (81.3%). Esto evidencia la necesidad de mecanismos de cuotas de participación política de las mujeres.

Desde las elecciones presidenciales de 1990, no se ha vuelto a lanzar en Nicaragua una candidata femenina para la presidencia del país. En cuanto al número de parlamentarias, ha habido una evolución gradual de aumento. A pesar de esto y de los cambios políticos y sociales acontecidos desde 1984 y de la participación activa de las mujeres en los órganos de poder, ésta continua siendo reducida en comparación con los hombres.

Las evidencias dan cuenta de la poca importancia que han tenido las mujeres para los partidos políticos, tanto para ser elegidas como representantes, como en las mismas campañas electorales. Esto reafirma la visión patriarcal que se tiene en Nicaragua, sobre la visión de las mujeres en el rol tradicional de esposas-madres y la falta de una cultura social de derechos de las mujeres ya que prevalece una cultura machista y excluyente.



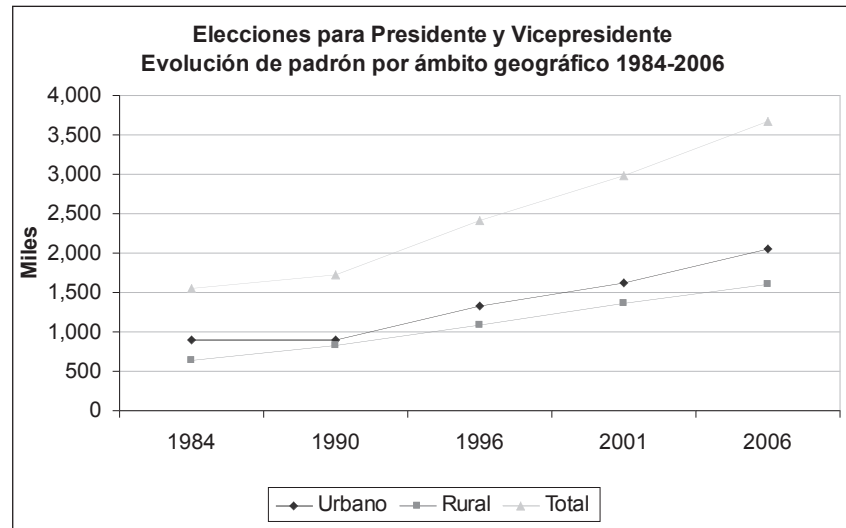
Dentro de la cultura política de Nicaragua, las mujeres parlamentarias tienen el estigma de tener que ejercer su rol mejor que un hombre, o sea, tienen que probar que son mejores que ellos a pesar de tener cargos legislativos similares¹⁶.

4.6 Análisis global de los cinco períodos

En cuanto a la evolución del padrón electoral, observamos cómo a lo largo de los últimos cinco procesos electorales, ha predominado la tendencia que en las zonas urbanas haya mayor participación electoral. A partir de 1984, hay una evolución ascendente que muestra cómo en las zonas rurales aumenta la participación electoral.

Según Emmet Lang, Vice-Presidente del Consejo Supremo Electoral, “en Nicaragua la gente de zonas rurales casi no vota”. En cuanto a los jóvenes, afirma que el 13.17%

del total de los votos es de jóvenes entre 16 y 18 años los cuales se inclinan por el FSLN: “la característica es que estos jóvenes no provienen de universidades privadas, lo cual indica que en las universidades privadas hay una tendencia dentro de los jóvenes de votar por otros partidos políticos como el ALN y PLC”.



Más de la mitad de las personas electoras del FSLN para las elecciones del 2006, son tan jóvenes que no vivieron ni la Cruzada Nacional de Alfabetización ni el Servicio Militar Patriótico, las dos movilizaciones masivas juveniles de los años 80. Si el padrón electoral guarda las mismas proporciones que la población registrada en el censo del 2005, el 22% de las personas inscritas nació en 1985 o después; los más viejos de este grupo tenían apenas cinco años cuando Violeta Barrios derrotó al FSLN.

El 53% tenía no más de seis años durante la alfabetización y los mayores de entre ellos votaron por primera vez en 1990, escapando “por un pelo” al servicio militar. Paralelo a esto el nicaragüense promedio, con una esperanza de vida de casi 70 años, podrá participar en cerca de once elecciones presidenciales a lo largo de su existencia. Si ingresó al mercado electoral en 1979, ya ha gastado la mitad de su vida como votante teniendo ante sí la persistente oferta de Daniel Ortega como una de las más importantes en su abanico de opciones. Como sandinista disciplinado o como opositor al orteguismo, habrá votado por Daniel o contra Daniel, pero nunca al margen de su propuesta¹⁷. De acuerdo a la pirámide poblacional, casi el 30% de los electores se encuentran en esta situación, en un país donde prevalece una alta tolerancia a la corrupción y donde pesa aún el voto por razones tradicionales y familiares.

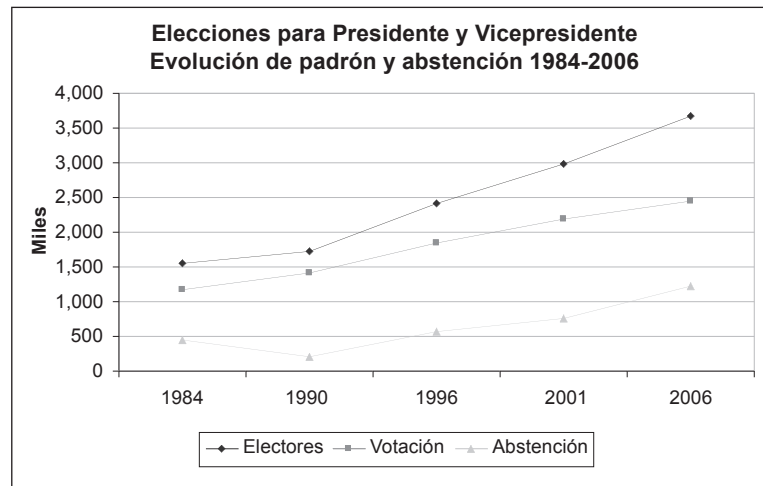
Como solo se cuentan con datos desagregados para las elecciones del 2006, este estudio se remite una vez más a datos cualitativos. Ello permite concluir que la mujer es vista como parte de la población votante

¹⁶ Para efectos de aclaración, ésta es opinión de la investigadora como resultado de los hallazgos encontrados en la investigación.

¹⁷ Ortega ganó en el 2006 con el 38% de los votos. En las tres anteriores elecciones obtuvo porcentajes similares o mejores: en 1990 frente a doña Violeta de Chamorro, 41%; en 1996 frente a Arnoldo Alemán, un 38%; y en 2001, frente a Enrique Bolaños, un 42%. A pesar de su costosísima campaña electoral y del organizado activismo de sus comandos electorales, además de su amplia política de alianzas —con somocistas, con ex-contras, con gremios, con Yátama en el Caribe— el FSLN apenas creció en unos 15 mil votos con relación a sus votantes del 2001. En Managua, su tradicional bastión, sus votos se redujeron del 44% en 2001 a un 36% en este 2006.

indecisa, o sea que no tienen ningún partido de preferencia por tradición y/o que no están claros(as) de su opción política.

Adicionalmente, hay ciertos indicadores sobre población “indecisa” tienden a vivir en las áreas urbanas del país y ser mujeres¹⁸. Esto muestra por un lado que hay un mal manejo de la información electoral en el país; por un lado, a lo largo del estudio se ha visto que es en las zonas rurales donde se presenta un número menor de votantes y por otro lado, la visión que se tiene de la mujer en la cultura política electoral del país. Es de suma importancia que se preste atención y se de reconocimiento a los valores y potencialidades de las mujeres.



El abstencionismo en Nicaragua ronda entre 20% a 25% tradicionalmente en los tres procesos electorales del 90, 96 y 2001. Para las últimas elecciones presidenciales se observa que hay un alto nivel de abstencionismo el cual es muy parejo entre hombres y mujeres.

Las últimas elecciones presidenciales presentan el porcentaje más alto de abstencionismo de los últimos 5 procesos electorales, 33.70% en contraposición están las elecciones de 1990 las cuales tienen el nivel más bajo con un 12.99%.

La evolución del comportamiento del electorado en los cinco procesos electorales en estudio, refleja que hay una falta de identificación general en la población nicaragüense con estos procesos de forma congruente y que contemple un proceso evolutivo que propicie fortalecimiento y madurez de la cultura política, la visión e institucionalización de género y el desarrollo de una democracia sólida.

Para 1984 el comportamiento del electorado fue permeado por un ambiente y espíritu post-revolución, con una guerra civil y en un contexto de guerra fría; para las elecciones de 1990 el comportamiento electoral estriba en el deseo de cambio, de vivir en paz y con nuevas propuestas representadas en el triunfo de una mujer como presidenta y de una alianza de oposición recién creada. En 1996 priva el voto de castigo y en el 2001 se dan elecciones altamente polarizadas, es la derecha o es la izquierda; no hay identificación con ningún candidato ya que éstos no transmiten fortaleza ni actitudes de liderazgo.

En las últimas elecciones del 2006 predomina un ambiente de “divide y vencerás” como estrategia electoral con una campaña publicitaria abrasiva del FSLN y su alianza con el PLC encabezada por el ex presidente Arnoldo Alemán Lacayo. Este comportamiento hace inferir que predomina una fragilidad en la cultura política del país que ha llevado a la confusión y falta de identificación de la población votante con los procesos electorales.

¹⁸ *Confidencial*, semanario de información y análisis político, año 10, edición no. 501, del 03 al 09 de septiembre 2006.

V. Conclusiones

- Nicaragua no cuenta con un estudio formal y completo sobre el comportamiento del voto femenino, su evolución y tendencia por falta de datos desagregados por sexo, grupos de edad, estado civil y analfabetismo. Aparentemente, esta carencia de información no ha representado una prioridad ni para el CSE, ni para el Ejecutivo a través del Instituto Nicaragüense de la Mujer.
- En el Consejo Supremo Electoral (CSE) no ha habido interés en registrar la información desagregada por sexo, darle seguimiento al comportamiento del voto de las mujeres y menos incluir otras variables como grupo étnico, estado civil y origen étnico de la población votante.
- Los partidos políticos tampoco han considerado importante el voto femenino; consideran a sus afiliados de forma homogénea por afiliación, y no como sector de interés, con sus propias características y necesidades. A la hora de buscar votos no se diseñan estrategias específicas para los diferentes grupos poblacionales, lo cual debería ser un elemento vital a la hora de planear las campañas, ya que de esta forma se pueden conocer las características de estas poblaciones que no abarcan todavía y lograr el objetivo de obtener más votos. Una forma de lograrlo sería a través de la creación de una base de datos donde se analice el comportamiento del voto de la población, que grupos poblacionales votan menos por el partido, de dónde son y dónde está el nicho de abstencionismo, para que así sea efectivo el trabajo de campaña electoral en la búsqueda de votos en campaña.
- El movimiento de mujeres sandinistas conocido como Mujeres Autoconvocadas logra en 1994 que el FSLN apruebe una cuota de participación política de mujeres del 30%, de igual forma para las elecciones del 2006 una parte del movimiento autónomo de mujeres firmó una alianza con el MRS para que se incluyan cuatro mujeres del movimiento y se incluyan algunos derechos de mujeres en el programa de gobierno. Esto lleva a la conclusión que también es necesario por parte de los movimientos de mujeres y movimientos feministas hacer un seguimiento sobre el comportamiento electoral femenino y/o actuar como palanca de empuje para que la desagregación por sexo sea trabajada en el CSE. De esta forma, se pueden elaborar más y diversificados estudios para presentar y elaborar propuestas que aseguren una mayor participación política en las cuotas electorales así como el logro efectivo de mayor incidencia de género y derechos de las mujeres en la cultura política nicaragüense. Por otro lado, estos movimientos pueden contribuir al cambio en la visión y/o percepción de las mujeres, creando conciencia de que al constituir la mayoría poblacional en el país son eje central y determinante en las elecciones y dentro de posiciones políticas, lo cual puede influir en el comportamiento electoral de las mismas (ejercicio del voto y abstencionismo), y que se logre un cambio en el poco interés que han mostrado los partidos políticos para con las mismas.
- A lo largo del estudio se ha encontrado que es insuficiente y/o escasa la importancia que se le da a las mujeres dentro de los procesos electorales como candidatas políticas y como universo poblacional votante, lo que lleva a concluir que es necesario que se trabaje con mayor rigurosidad y compromiso en el empoderamiento de las mujeres ya que su influencia es decisiva a la hora de las elecciones, a la hora de ejercer el voto, por ser la mayoría poblacional del país. Esto llevaría a la creación de mayores espacios de cambio para y desde la mujer en la cultura política y en el comportamiento electoral, influyendo directamente en la inclusión y reconocimiento por parte de los partidos políticos de la vital importancia de las mismas a la hora de realizar campañas políticas.
- Se puede inferir que no hay una correlación directa entre el voto femenino y un incremento en las candidaturas de las mujeres a los cargos de elección del Ejecutivo y de la Asamblea Nacional; pero sí que es un sector poblacional que es decisivo en los resultados electorales. Este resultado surge como conclusión a partir de la investigación realizada para este estudio de caso en Nicaragua.
- La disponibilidad de información pública en el tema electoral es limitada aún. No hay información completa desagregada por sexo; solo para las elecciones del 2006 se desagregó por sexo y se cuenta con datos

únicamente de las elecciones municipales del 2004. Esto hizo difícil realizar el cruce de variables para el correspondiente análisis de los datos.

VI. Recomendaciones

- Es urgente que el padrón electoral se desagregue por sexo y que el CSE presente información de los registros y de estadísticas de votantes por sexo, edad, lugar de residencia, origen étnico y otras variables como estado civil, nivel de escolaridad, entre otros. Esto permitiría ir midiendo el cumplimiento del derecho político de la población a elegir y ser electas, y a definir estrategias específicas para aquellos grupos discriminados en su ejercicio ciudadano.
- La disponibilidad de la información del Consejo Supremo Electoral debe ser pública y accesible a la ciudadanía, tal como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública recientemente aprobada. La página web deber ser actualizada ya que sólo cuenta con registros a partir del año 2001 y sólo las elecciones del 2006 están desagregadas por sexo. Debería poder contarse con la información de los procesos electorales desde 1984, incluyendo también las elecciones municipales.
- Los partidos políticos deberían contar con estrategias informáticas y de propaganda basadas en registros y estadísticas desagregadas por sexo y edad, área de residencia de sus afiliados y de la población electoral, ya que de esta forma se pueden conocer sus tendencias e intenciones de voto y crear una estrategia de ampliación de sus simpatizantes y votantes.
- Es de suma importancia que se preste atención y se de reconocimiento a los valores y potencialidades de las mujeres, sin olvidar que son la mayoría de la población.
- Las organizaciones de mujeres deben contemplar como parte de sus estrategias políticas, el contar con mayor y mejor calidad de la información sobre el comportamiento del voto femenino y su relación con los diferentes partidos para definir estrategias de alianzas, negociaciones de programas de gobierno, candidaturas de mujeres, etc.; ello también permitiría contar con un “barómetro” para medir el ejercicio político del derecho de las mujeres a elegir y ser electas en cargos de representación popular.

Referencias bibliográficas

Orozco, Patricia. *Vivencias de las parlamentarias nicaragüenses. Estudio sobre la labor legislativa de las mujeres parlamentarias*, Fundación Movilización Social, Octubre de 1998.

Antonio Esgueva G. (recopilador), *Las Constituciones Políticas y sus reformas en la historia de Nicaragua*, Editorial El Parlamento, 1994.

Asociación de mujeres profesionales por la democracia y el desarrollo, *Los derechos de las mujeres en Nicaragua: un análisis de género*, Las Bujías, Managua, agosto 1996.

Salinas, Yllescas, Moreno. *Al cumplimiento de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por Nicaragua*, CLADEM, Nicaragua, julio 2001.

Constitución Política de la República de Nicaragua.

Ley Electoral.

Ley de Identificación Ciudadana.

Instituciones oficiales

Consejo Supremo Electoral: www.cse.go.ni

Instituto Nacional de Estadística y Censo: www.inec.gob.ni

Instituto Nacional de Información y Desarrollo: www.inide.gob.ni

Otras instituciones consultadas

Grupo Cívico Ética y Transparencia: www.eyt.org.ni.

Instituto de Estudios Nicaragüenses: www.ibw.com.ni/~ien.

Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO): www.cinco.org.ni.

Revistas

www.envio.org.ni.

www.confidencial.com.ni.

www.puntos.org.ni.

Periódicos

El Nuevo Diario, Nicaragua.

La Prensa, Nicaragua.

Empresas encuestadoras

www.cidgallup.com.

M y R Consultores.

Lista de personas entrevistadas

Emmet Lang, Vice-Presidente, Consejo Supremo Electoral.

Edvin Acuña Irias, funcionario, Departamento de Estadísticas, Consejo Supremo Electoral.

Roberto Evertz, Asesor del Magistrado Presidente, Consejo Supremo Electoral.

Patricia Orozco, Coordinadora Regional Campaña 28 de Septiembre por la despenalización del aborto en Latinoamérica y el Caribe, Movimiento Autónomo de Mujeres.

Armando Rodríguez, Director, Instituto Nacional de Información de Desarrollo, INIDE.